



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCION DE PERSONAL Y RR.HH.

CIRCULAR N°04...../11

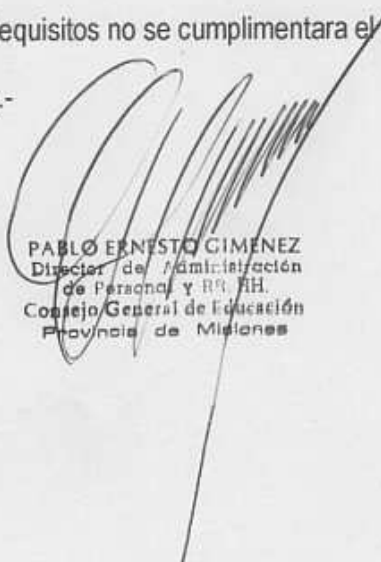
A los Directores, Supervisores, Secretarios Escolares y Docentes: La Dirección de Personal y RR.HH. de este Organismo **COMUNICA que a partir del 12 de Septiembre del corriente año**, para solicitar licencia por **atención a familiar** y licencias especiales por la misma causa; se dará estricto cumplimiento a lo establecido en el (Artículo 50° del Decreto N° 542/83).-

El interesado/a, al momento de solicitar dicho beneficio, deberá presentar ante esta Dirección el formulario de Declaración Jurada de Familiar a Cargo: Conyugue, hijos, padres y hermanos (Inc. d- Art. 50° -Decreto 542/83).-

El mencionado formulario estará disponible en le página del C.G.E. y una vez cumplimentado se procederá a la carga en el Sistema y a su posterior archivo en el Legajo Personal Correspondiente.-

Sin estos Requisitos no se cumplimentara el trámite.-

Notifíquese.-


PABLO ERNESTO GIMENEZ
Director de Administración
de Personal y RR. HH.
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones